



**ORDEN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA ECONÓMICA A LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE DEPORTES DE INVIERNO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS ESTATALES.**

Desde el año 1998, el Gobierno de Aragón viene colaborando en facilitar los entrenamientos de los deportistas que participan en las competiciones de alto nivel y la preparación y detección de futuras promesas deportivas, se han ido construyendo los Centros de Alto Rendimiento Deportivo, Centros de Tecnificación Deportiva y, como complemento a éstos, los Centros Especializados de Alto Nivel y Tecnificación.

Además de las competencias que la Administración General del Estado tiene atribuidas sobre las instalaciones deportivas financiadas por ella, también es competente en aquellas materias que afectan a los intereses generales del deporte en el ámbito territorial de más de una Comunidad Autónoma. Para atender el deporte autonómico, el perfeccionamiento y la tecnificación de los deportistas que puedan tener un futuro en la alta competición, así como el desarrollo deportivo de las federaciones territoriales, se regulan y clasifican los Centros de Tecnificación Deportiva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.k) de la Ley 10/1990 de 15 de octubre, del Deporte, corresponde al Consejo Superior de Deportes actualizar, en el ámbito de sus competencias, la normativa técnica existente sobre las instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alta competición.

Por Resolución de 27 de mayo de 2014 (BOE de 6 de junio), se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición y se clasifican en la Comunidad de Aragón los centros de CETDI de Jaca y el CETD de Benasque.

El Gobierno de Aragón gestiona el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Deportes de Invierno de Jaca a través de la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno.

Por Resolución de 14 de junio de 2022, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, se convocaron ayudas a Comunidades Autónomas para actividades en centros de tecnificación deportiva y centros especializados de tecnificación deportiva, realizadas en 2022.



Mediante Resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes, de 28 de octubre de 2022, se conceden **57.000,00 € (cincuenta y siete mil euros)** al Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Deportes de Invierno de Jaca, para gastos de gestión.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas como Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, se autoriza la transferencia de **57.000,00 € (cincuenta y siete mil euros)**, en la aplicación presupuestaria 18080/G/4571/480239/39042, a la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno, como entidad gestora del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Deportes de Invierno de Jaca.

Se faculta al Director General de Deporte para expedir las certificaciones acreditativas del cumplimiento de las condiciones de la subvención a efectos de su pago.

*Zaragoza, a fecha de la firma electrónica*

*El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,*

**FELIPE FACI LÁZARO**